

LA PLATA, 10 de febrero de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7192

VISTO:

La solicitud presentada por el profesional que solicita la inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la inscripción en la matrícula de Contador Público desde la fecha de la presente, al siguiente profesional:*

PROFESIONAL	Tº	Fº	LEG. Nº	DELEGACIÓN
EIRIZ, Norberto Agustin	146	41	37802/0	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda de lo establecido por el art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*